



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

8
"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional"

Expediente N° 1.749.209/2016

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de diciembre de 2016, siendo las 15:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ante mí, Subsecretaria de Relaciones Laborales, Dra. Silvia SQUIRE, asistida en este acto por el Dr. Adolfo Alberto SAGLIO ZAMUDIO; en representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SISTEMA BURSÁTIL (SITRABUR)** lo hacen los Señores, Pablo GANDUGLIA, Secretario General, Adrian MURACA, Secretario Adjunto, Daniel MIÑO, Secretario Tesorero, con el patrocinio de la Dra. Marisol Paula CAMBON, y en representación de la **BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES**, lo hace el Señor Martín Carlos Alberto DI LULLO, Apoderado, asistido por el Dr. Eduardo VIÑALES.

Sg
Declarado el acto abierto por la funcionaria actuante, señala que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Seguidamente se cede la palabra a las partes.

La partes en conjunto manifiesta que han acordado el pago de un bono/suma no remunerativa, en el marco del compromiso para el dialogo, producción y trabajo suscripto recientemente conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El pago de una suma no remunerativa, extraordinaria, no bonificable y por única vez de \$ 6.550 (PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA), la que será abonada de la siguiente forma:

- a) \$ 5.500 (PESOS CINCO MIL QUINIENTOS) que se abonarán y liquidarán durante la primera semana del mes de enero de 2017.
- b) \$ 1.050 (PESOS UN MIL CINCUENTA) que se abonará mediante la entrega de una orden de compra para adquirir productos en las tiendas de la empresa Falabella.

SEGUNDA: El beneficio acordado en el acápite anterior será gozado por todo el personal de nómina que se encuentre activo al día de la fecha.

[Firmas manuscritas]
ADRIAN S. MURACA

TERCERA: Las partes ratifican y hacen suyos los términos y contenido del presente acuerdo, solicitando la homologación del mismo

La **representación sindical** manifiesta que solicita la representación empresaria que se comprometa a mantener reuniones a fin de tratar y resolver, con anterioridad al mes de marzo de 2017, las cuestiones relacionadas con las escalas salariales de todos los trabajadores bursátiles, y en especial lo atinente al adicional por antigüedad, el cual deberá ser incluido en el futuro Convenio Colectivo de Trabajo de la actividad. Asimismo, esta parte ratifica los pedidos manifestados en el acta de fecha 29 de septiembre del corriente, obrante en el expediente N° 1.736.625/2016.

La **funcionaria interviniente por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social** señala que ante tales circunstancias, y en atención a lo pactado por las partes, se les informa a las mismas que el presente acuerdo será sometido al control de legalidad correspondiente.

En este estado y siendo las 16 horas se da por finalizado el presente acto previa lectura y ratificación del mismo firmando los comparecientes al pie en señal de conformidad ante mí que así lo CERTIFICO.

PARTE EMPRESARIA



PARTE SINDICAL



ADRIAN S. MUÑOZ




Dr. ADOLFO A. SAGLIO ZAMUDIO
ASESOR
SUBSECRETARIA DE RELACIONES LABORALES
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.